

El Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dos (02) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la publicación en la página web www.casur.gov.co de una comunicación a veintidós (22) ex servidores, en la cual se les informó que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Entidad, solicitará su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, la denominación, código y grado del empleo, y la causal de retiro, y permaneció fijada en la página web www.casur.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2025), a las ocho de la mañana (8:00 am).



Coronel (RP) ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: Adriana Idrovo Chacón *ASC*
Contratista

Revisó: TC (RP) Gloria Ximena Torres Torres *GXT*
Cargo Subdirectora Administrativa (E) - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Dependencia Subdirección Administrativa - Grupo de Talento Humano